

abril del año mil novecientos cuarentiuno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Concesión de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte" al Contra Almirante Hayne Ellis, U. S. N.— G. O. N° 5579, del 12 de Abril de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1008.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

VISTA la Ley Número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936.

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Contra Almirante Hayne Ellis, U. S. N.; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte",

D E C R E T O :

Conceder al Contra Almirante Hayne Ellis, U. S. N.; la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Aprobación de una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata, estableciendo arbitrio sobre el registro e inscripción de vehículos de tracción animal o muscular.— G. O. N° 5580, del 16 de Abril de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 1009.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vi-

gésimoprimer o del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vista la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata en fecha 10 de febrero del año en curso, por la cual establece un arbitrio sobre el registro e inscripción de vehiculos de tracción animal o muscular que deberá ser cobrado semestralmente de conformidad con la siguiente tarifa:

- a) Coches o Quitrines tirados por dos o más animales, para uso público o privado... \$ 4.25
- b) Coches o Quitrines públicos tirados por un solo animal... " 3.25
- c) Coches o Quitrines privados tirados por un solo animal... " 2.25
- d) Carretas para uso público o privado, tiradas por uno o más animales, para prestar servicios en la ciudad... " 3.25
- e) Carretas para uso público o privado, tiradas por uno o más animales, para prestar servicios en los campos, las cuales deberán ser inscritas una sola vez al año... " 4.25
- f) Carretillas o carritos tirados por la mano del hombre, destinados a la venta de frutas, legumbres, helados, dulces o mercancías en general, o para uso de los establecimientos comerciales o industriales... " 1.25
- g) Cualquier otro vehículo de tracción animal para uso público o privado... " 3.25
- h) Bicicletas para uso de los establecimientos comerciales o para uso público o privado, las cuales deberán ser inscritas una sola vez al año... " 1.25.

He dictado la siguiente

RESOLUCION :

UNICO.— Queda aprobado el arbitrio establecido por la Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata arriba mencionada.

Dada en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de abril del año mil novecientos cuarentiuno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación de los miembros que integran la Delegación del Gobierno de la República Dominicana en la III Reunión Interamericana del Caribe que se celebrará en Puerto Príncipe, Haití.— G. O. N° 5581, del 19 de Abril de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1010.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Los señores Lic. Arturo Despradel, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; Lic. José Ramón Rodríguez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Haití; Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, Rector de la Universidad; Lic. Julio Ortega Frier; Dr. José Enrique Aybar, Senador de la República; Señor J. B. Peynado Soler, Subsecretario de Estado de la Presidencia; Lic. Manuel A. Amiana, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo; Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Director del Archivo General de la Nación, y Dr. Guido Despradel Batista, quedan designados para integrar la Delegación del Gobierno de la República Dominicana en la III Reunión Interamericana del Caribe, que se inaugurará en Puerto Príncipe, Haití, el día 22 de abril de 1941.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de abril del año mil novecientos cuarentiuno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.